

Expediente: 503/2022

AP-271 a 274-2022
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 6 de julio de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID nº 103.725, situado en las Praderas Primo Nebiolo – Carlinga (AP-274-2022). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Renovación del arbolado. Se trata de un ejemplar definitivamente seco. El riesgo asociado al ejemplar es BAJO. Por tanto, se trata de una acción justificada por criterios de gestión, para la **RENOVACIÓN DEL ARBOLADO**. Se recomienda la reposición del ejemplar. **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico es de muerte del ejemplar. Por lo que tanto el vigor como la vitalidad que presenta es nula. **OBSERVACIONES:** Presenta diversas roturas de partes de la copa, que aparentemente han colapsado estando previamente secas. Cabe señalar que la capacidad de dispersar cargas durante episodios de meteorología adversa, es muy baja una vez los tejidos están secos. Puesto que son los tejidos de la albura los que realizan la mayor parte de la función mecánica en frondosas. Se decide eliminarlo inmediatamente, aprovechando la cercanía de equipo de poda por programación".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	bes2IDbmVR5QcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	06/07/2022 12:29:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bes2IDbmVR5QcdA+Z+dnoQ==		

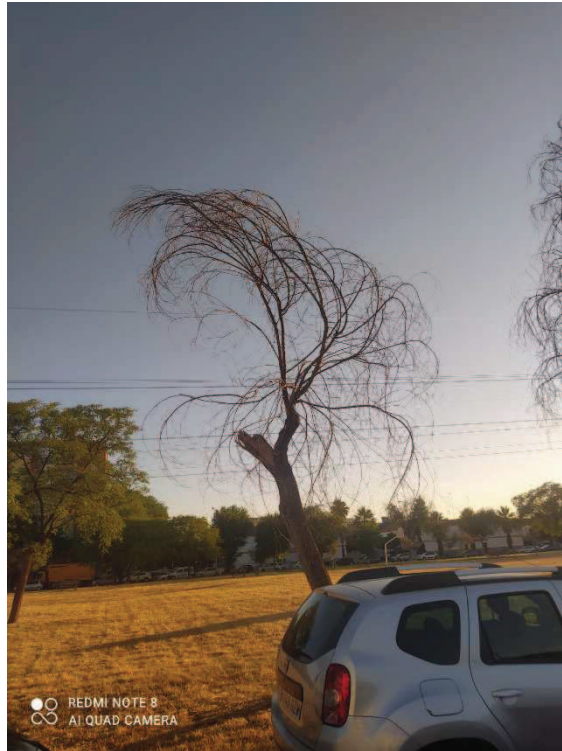


SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-274-22) PARTE 2ª

MOTIVO: RENOVACIÓN DEL ARBOLADO

1. **FECHA:** 30 de junio de 2022
2. **SITUACIÓN:** Praderas de Primo Nebiolo – Carlinga.
3. **Distrito:** Este – Alcosa – Torreblanca.
4. **ESPECIE:** *Ulmus pumila*.
5. **P.C. (c.m.):** 91
6. **ALTURA (m):** 6,5
7. **ALCORQUE (m):** Pradera de cespitosas.
8. **LATITUD DE ACERADO (m):** -
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Ejemplar totalmente seco.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - El estado fisiológico es de muerte del ejemplar. Por lo que tanto el vigor como la vitalidad que presenta es nula.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Presenta diversas roturas de partes de la copa, que aparentemente han colapsado estando previamente secas. Cabe señalar que la capacidad de dispersar cargas durante episodios de meteorología adversa, es muy baja una vez los tejidos están secos. Puesto que son los tejidos de la albura los que realizan la mayor parte de la función mecánica en frondosas.
 - Se decide eliminarlo inmediatamente, aprovechando la cercanía de equipo de poda por programación.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN:

